

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2010
LISTADO DE DOCUMENTOS A SUBSANAR

La Orquesta Filarmónica de Bogotá publica el resultado del proceso de verificación jurídica y financiera sobre la documentación requerida que es subsanables por parte de los proponentes, en el término de tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente listado.

Fechas para subsanar viernes 14 de mayo, martes 18 de mayo y viernes 19 de mayo en horario de atención de 9:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los documentos y/o aclaraciones se podrán entregar únicamente en la oficina de convocatorias de la OFB , ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 en las fechas y horarios establecidos.

Nota. Vencido el término para subsanar y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procederá a efectuar la verificación del numeral 14. Documentación requerida subnumeral 2 “proyecto presentado según formato adjunto (Anexo 2), debidamente diligenciado, teniendo en cuenta la totalidad de los ítems relacionados en el instructivo y anexando los requisitos detallados en cada línea de participación, así como los datos de quien diligencia el proyecto solicitadas en la parte final de éste formato. La no presentación de este documento en las condiciones descritas será causal de rechazo”.

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	Documentos a subsanar por verificación jurídica	Documentos a subsanar por verificación financiera	ESTADO
PDAC 01	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA - ESARTEC	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta , según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal.		DEBE SUBSANAR
PDAC 02	CORPORACIÓN ENCuentros BOYACENSES	Se solicita certificado de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio ya que no cumple con el requisito de expedición dentro de los dos (2) meses anteriores al cierre de esta convocatoria, toda vez que el aportado tiene fecha 12 de febrero de 2010.	Debe allegar dictamen del Revisor Fiscal de los estados financieros 2009.	DEBE SUBSANAR
PDAC 03	FUNDACIÓN IMAGEN EN MOVIMIENTO	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta , según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal.		DEBE SUBSANAR
PDAC 04	FUNDACIÓN CARTEL URBANO	Según el numeral 12.5. apoyo a proyectos de circulación musical subnumeral 2. Quiénes pueden presentarse (adicional a lo descrito en las condiciones generales): Personas jurídicas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Bogotá, de reconocida idoneidad cuyo objeto contemple el desarrollo de procesos de circulación, con mínimo dos años de constitución legal , que acrediten mínimo un año de experiencia en la ejecución de proyectos de circulación musical. En el certificado de existencia aportado en la propuesta se consignó que la fundación se fundó el 1 de septiembre de 2008, razón por la cual a la fecha de cierre de inscripciones (26 de abril de 2010) no cumplía con los dos años de constitución solicitados según los términos de la convocatoria.		NO PASA A EVALUACIÓN

PDAC 05	ASOCIACIÓN MOPAC - MOVIMIENTO POPULAR ARTÍSTICO DE COLOMBIA			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 06	FUNDACIÓN DANZA COMUN		Debe allegar copia de declaración de renta 2009	DEBE SUBSANAR
PDAC 07	CORPORACIÓN OMBUDSMAN			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 08	FUNDACIÓN TIERRA QUERIDA ONG			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 09	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA TITIRIMOTEATRO			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 10	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE		El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 2. Estados Financieros: Estado de Pérdidas y Ganancias del año de 2009, debidamente validados y certificados, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 11	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta , según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal.		DEBE SUBSANAR
PDAC 12	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 13	ASOCIACIÓN ALAMBIQUE ONTOLOGÍA CULTURAL			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 14	FUNDACIÓN EDITORIAL EPIGRAFE	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta , según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal. Adicionalmente no aportó fotocopia legible y completa de los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente.		DEBE SUBSANAR
PDAC 15	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIA EL CAMBIO			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 16	CORPORACIÓN CASA JUVENIL EL RINCON	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta , según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal.		DEBE SUBSANAR

PDAC 17	FUNDACIÓN CULTURAL SUMMUM DRACO		El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Fotocopia legible del RUT de la entidad proponente (Tener en cuenta que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción). 2. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 18	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	El proponente debe allegar certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal donde conste el pago y cumplimiento sobre la seguridad social y parafiscales. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el representante legal informando sobre este particular, con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses, a la presentación del proyecto., según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6.	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 2. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 19	FUNDACIÓN MÚSICA EN LOS TEMPLOS			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 20	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta , según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal.	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: Declaración de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007	DEBE SUBSANAR
PDAC 21	FUNDACIÓN CULTURAL ARCA	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta , según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal. Adicionalmente no aportó fotocopia legible y completa de los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio , toda vez que aporó copia de unos estatutos pero no son los expedidos por la cámara de comercio.	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Declaración de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2008. 2. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. 3. Dictamen del Revisor Fiscal	DEBE SUBSANAR
PDAC 22	CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO		El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 23	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 24	CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO MILENIO			NO DEBE SUBSANAR

PDAC 25	CABILDO MUISCA DE BOSA	1. Según los términos de la convocatoria se solicita certificado de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento expedido por la entidad competente mediante el cual acredite la existencia y representación legal de la organización cultural participante. Los documentos aquí señalados según sea el caso, deberán ser expedidos dentro de los dos (2) meses anteriores al cierre de esta convocatoria y en el que conste un mínimo de seis (6) meses de existencia. El proponente allega el certificado de existencia expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia de fecha 21 de abril de 2009, en el que además de certificar su existencia se hace constar que el gobernador del cabildo indígena es el señor Jose Reinel Neuta Tunjo. Como quiera que el documeto fue expedido hace 1 año se solicita aportar el documento correspondiente con fecha de expedición con fecha posterior al 26 de febrero de 2010, en el que además se indique si el anterior gobernador del cabildo indígena fue ratificado para la presente vigencia.	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 26	CABILDO MUISCA DE SUBA	1. Según los términos de la convocatoria se solicita certificado de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento expedido por la entidad competente mediante el cual acredite la existencia y representación legal de la organización cultural participante. Los documentos aquí señalados según sea el caso, deberán ser expedidos dentro de los dos (2) meses anteriores al cierre de esta convocatoria y en el que conste un mínimo de seis (6) meses de existencia. El proponente no allego el certificado de existencia expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia con fecha posterior al 26 de febrero de 2010, en el que se certifique además el nombre del gobernador para la presente vigencia	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Declaraciones de renta y complementarios de los años 2007 y 2009 debidamente presentadas. 2. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 27	FUNDACIÓN CERO LIMITACIONES		El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: Dictamen del Revisor Fiscal.	DEBE SUBSANAR
PDAC 28	FUNDACIÓN ESPACIO CERO			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 29	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA, GRUPO CULTURAL	El proponente debe allegar fotocopia ampliada y legible del documento de identidad del representante legal. El documeto aportado en la propuesta no es legible.	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Fotocopia legible del RUT de la entidad proponente (Tener en cuenta que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción). 2. Declaración de renta y complementarios de 2009 3. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 5. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 30	CORPORACIÓN LABORATORIO CULTURAL	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Certificado de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento expedido por la entidad competente mediante el cual acredite la existencia y representación legal de la organización cultural participante. Los documentos aquí señalados según sea el caso, deberán ser expedidos dentro de los dos (2) meses anteriores al cierre de esta convocatoria y en el que conste un mínimo de seis (6) meses de existencia. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 2. Fotocopia legible y completa de los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente. En caso de haber realizado cambios en los mismos verificar que éstos se encuentren bien registrados en éste documento. 3. Documentos y certificaciones que acrediten la trayectoria e idoneidad de la entidad proponente, expedidas por entidades o persona con las cuales se hayan suscrito los contratos a nombre de la persona jurídica Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad indicando como mínimo el objeto del contrato que debe ser igual o similar al proyecto que se está presentando, el periodo de ejecución, cumplimiento y contener los datos de domicilio y números de teléfono de quien las expide. Estos documentos son necesarios como soporte, a efectos de que la OFB y la SCRD verifiquen dichas calidades, determinados en el artículo 1 del Decreto 777 de 1992. 4. Certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal donde conste el pago y cumplimiento sobre la seguridad social y parafiscales. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el representante legal informando sobre este particular, con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses, a la presentación del proyecto. 5. Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad del representante legal. 6. Formato hoja de vida de personas jurídicas (anexo 3).	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Fotocopia legible del RUT de la entidad proponente (Tener en cuenta que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción). 2. Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 5. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR

PDAC 31	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW		El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal, ya que el documento aportado en la inscripción no esta firmado por el contador.	DEBE SUBSANAR
PDAC 32	FUNDACIÓN EL CLAN DESTINO	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta, según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal.		DEBE SUBSANAR
PDAC 33	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO - FAPROCOP	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta, según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal.	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: Declaración de renta y complementarios del año 2009	DEBE SUBSANAR
PDAC 34	ASOCIACIÓN LA ROCA ONG	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Fotocopia legible y completa de los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente. En caso de haber realizado cambios en los mismos verificar que éstos se encuentren bien registrados en éste documento. 2. Documentos y certificaciones que acrediten la trayectoria e idoneidad de la entidad proponente, expedidas por entidades o persona con las cuales se hayan suscrito los contratos a nombre de la persona jurídica. Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad indicando como mínimo el objeto del contrato que debe ser igual o similar al proyecto que se está presentando, el periodo de ejecución, cumplimiento y contener los datos de domicilio y números de teléfono de quien las expide. Estos documentos son necesarios como soporte, a efectos de que la OFB y la SCRCD verifiquen dichas calidades, determinados en el artículo 1 del Decreto 777 de 1992. 3. Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad del representante legal.	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Fotocopia legible del RUT de la entidad proponente (Tener en cuenta que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción). 2. Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 5. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 35	FUNDACIÓN CULTURAL CAYENA			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 36	FUNDACIÓN PÚRPURA	El proponente no aportó fotocopia legible y completa de los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente.	El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 2. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	DEBE SUBSANAR
PDAC 37	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 38	CORPORACIÓN CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA	El proponente debe allegar certificado firmado por el representante legal donde conste que el proponente no tiene personal vinculado por planta, según lo establecido en el numeral 14. Documentación requerida, subnumeral 6. El proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal.		DEBE SUBSANAR
PDAC 39	ASOCIACIÓN CULTURAL Y VELATROPA TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN	El proponente no aportó fotocopia legible y completa de los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente.		DEBE SUBSANAR
PDAC 40	FUNDACIÓN FORMARTE: DANZA Y MÚSICA	Según el numeral 12.2. apoyo a proyectos de formación en danza subnumeral 2. Quiénes pueden presentarse (adicional a lo descrito en las condiciones generales): Personas jurídicas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Bogotá, de reconocida idoneidad cuyo objeto contemple el desarrollo de procesos de formación, con mínimo dos años de constitución legal, que acrediten mínimo un año de experiencia en la ejecución de proyectos de formación en cualquiera de las modalidades de la danza. En el certificado de existencia aportado en la propuesta se consignó que la fundación se fundó el 14 de julio del 2008, razón por la cual a la fecha de cierre de inscripciones (26 de abril de 2010) no cumplía con los dos años de constitución solicitados según los términos de la convocatoria.		NO PASA A EVALUACIÓN

PDAC 41	FUNDACIÓN TRABAJANDO UNIDOS - TRAU		El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: Declaración de renta y complementarios del año 2009	DEBE SUBSANAR
PDAC 42	CORPORACIÓN ONG SOMOS COLOMBIA COLOMBIA CULTURAL " PROYECCIÓN INTEGRAL PARA EL ARTISTA "	<p>El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Certificado de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento expedido por la entidad competente mediante el cual acredite la existencia y representación legal de la organización cultural participante. Los documentos aquí señalados según sea el caso, deberán ser expedidos dentro de los dos (2) meses anteriores al cierre de esta convocatoria y en el que conste un mínimo de seis (6) meses de existencia. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 2. Fotocopia legible y completa de los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente. En caso de haber realizado cambios en los mismos verificar que éstos se encuentren bien registrados en éste documento. 3. Documentos y certificaciones que acrediten la trayectoria e idoneidad de la entidad proponente, expedidas por entidades o persona con las cuales se hayan suscrito los contratos a nombre de la persona jurídica.</p> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad indicando como mínimo el objeto del contrato que debe ser igual o similar al proyecto que se está presentando, el periodo de ejecución, cumplimiento y contener los datos de domicilio y números de teléfono de quien las expide. Estos documentos son necesarios como soporte, a efectos de que la OFB y la SCRDR verifiquen dichas calidades, determinados en el artículo 1 del Decreto 777 de 1992. 4. Certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal donde conste el pago y cumplimiento sobre la seguridad social y parafiscales. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el representante legal informando sobre este particular, con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses, a la presentación del proyecto. 5. Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad del representante legal. 6. Formato hoja de vida de personas jurídicas (anexo 3).</p>	<p>El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Fotocopia legible del RUT de la entidad proponente (Tener en cuenta que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción). 2. Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo) .</p> <p>5. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).</p>	DEBE SUBSANAR
PDAC 43	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA			NO DEBE SUBSANAR
PDAC 44	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA	<p>El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Fotocopia legible y completa de los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente. En caso de haber realizado cambios en los mismos verificar que éstos se encuentren bien registrados en éste documento. 2. Formato hoja de vida de personas jurídicas (anexo 3). 3. Certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal donde conste el pago y cumplimiento sobre la seguridad social y parafiscales. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el representante legal informando sobre este particular, con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses, a la presentación del proyecto, ya que no se entrego el documentno con firma en original.</p>	<p>El proponente no allego y por lo tanto debe subsanar: 1. Declaraciones de renta y complementarios de los años 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 2. Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 3. Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). 4. Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).</p>	DEBE SUBSANAR

